

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**TRES CANTOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 51 del Código Civil, 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, la Alcaldía de Tres Cantos ha resuelto conferir delegaciones especiales de la atribución de autorizar la celebración del matrimonio civil, en virtud de los decretos que a continuación se indican:

- a) Decreto de Alcaldía 1329/2010, de 28 de junio, a favor de la concejal doña Olimpia Zelaya Boquín, para la celebración del matrimonio civil de don Joan Paniagua Romero y doña Aurora Orta Arriba, el día 2 de julio de 2010 a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Decreto de Alcaldía 1377/2010, de 7 de julio, a favor de la concejal doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Gonzalo Rodrigo González Miranda y doña Aneta Sutkowska, el día 17 de julio de 2010, a las trece y treinta horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- c) Decreto de Alcaldía 1378/2010, de 7 de julio, a favor del concejal don Antonio Gallardo Palomero, para la celebración del matrimonio civil de don Francisco José Aguilar Arauzo y doña Carolina Andrés Calleja, el día 16 de julio de 2010, a las dieciocho y treinta horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- d) Decreto de Alcaldía 1379/2010, de 7 de julio, a favor del concejal don Antonio Gallardo Palomero, para la celebración del matrimonio civil de don David Martín Serrano y doña Luz María Morales Carrillo, el día 16 de julio de 2010, a las diecisiete y treinta horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- e) Decreto de Alcaldía 1763/2010, de 25 de agosto, a favor de la concejala doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Edwin Rafael Céspedes Matos y doña Leticia Leal Moreno, el día 3 de septiembre de 2010, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- f) Decreto de Alcaldía 1764/2010, de 25 de agosto, a favor de la concejal doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Víctor Manuel Cano Montero y doña María Yolanda Salcedo Núñez, el día 3 de septiembre de 2010, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- g) Decreto de Alcaldía 1765/2010, de 25 de agosto, a favor de la concejal doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Iván Fernández Sánchez y doña Inés Padilla Naranjo, el día 3 de septiembre de 2010, a las trece horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- h) Decreto de Alcaldía 1828/2010, de 9 de septiembre, a favor de la concejal doña Olimpia Zelaya Boquín, para la celebración del matrimonio civil de don José Antonio Chileno Herrando y doña Beatriz Martín Calvo, para el día 17 de septiembre de 2010, a las dieciocho y treinta horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- i) Decreto de Alcaldía 1933/2010, de 24 de septiembre, a favor del concejal don Jorge Díez Gómez, para la celebración del matrimonio civil de don Marcos Verdes Giménez y doña Silvia Romera Pérez, para el día 1 de octubre de 2010, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- j) Decreto de Alcaldía 1934/2010, de 24 de septiembre, a favor del concejal don Jorge Díez Gómez, para la celebración del matrimonio civil de don Manuel Atienza Artigas y doña María del Carmen Muñoz Vico, para el día 1 de octubre de 2010 a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Tres Cantos, a 6 de octubre de 2010.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(02/10.296/10)

BOCM-20101111-110